

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-003 4221-2.1
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 15
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024 FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 285-2026

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en Acuerdo No. Acuerdo 004 de fecha 15 de septiembre de 2023, modificado mediante Acuerdo No. 009 de octubre 9 de 2024, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E expedido por la Junta Directiva, la contratación igual o inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se pueden contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto del contrato.

Así, en atención a lo previsto en el manual interno de contratación, el Hospital Nuestro Señor de la Divina Misericordia de Puerres E.S.E, que para los efectos de este documento se llamara **LA E.S.E**, realiza el presente estudio previo con el fin de adelantar el siguiente proceso de contratación.

OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.
CONTRATANTE:	HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA DE PUERRES E.S.E, DEL MUNICIPIO DE PUERRES – NARIÑO.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
FECHA:	01 DE JULIO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante acuerdo No. 030 de noviembre 30 de 2000, el Concejo Municipal del municipio de Puerres – Nariño, el Centro Hospital del Municipio de Puerres se transformó en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E**, la cual tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1876 de 1994, el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social, y demás normas concordantes que regulan la materia.

La Ley 100 de 1993, respecto de las Empresas Sociales del Estado señala que “...constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso...” y que las mismas están sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III del Título II. Así mismo en materia de contratación,

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-003 4221-2.1
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
			Página 2 de 15
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024 FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

según lo dispone el numeral 6° del artículo 195 de la Ley en cita se registrá por el derecho privado y podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia califica la seguridad social como un derecho irrenunciable y el artículo 49 ibidem establece que la atención en salud es un servicio público dada su función social y deberá estar a cargo del Estado y, en atención a ello **LA E.S.E.**, como entidad de seguridad social, se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

En ese contexto, la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, por lo cual **LA E.S.E.** propende por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional, y a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programas de obras, servicios y fomento a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de su Plan de Desarrollo, todo dirigido a la consecución de sus fines.

Por lo anterior es necesario contratar el suministro de combustible, para el normal funcionamiento del parque automotor perteneciente a **LA E.S.E.** para realizar las diferentes actividades propias del ejercicio misional y poder desarrollar a cabalidad los distintos programas sociales que esta adelanta, esto con el fin de brindar todas las garantías de desplazamiento a tanto a usuarios como personal de la entidad y para ello resulta necesario contar con las herramientas adecuadas para este fin; es así como resulta indispensable contratar opciones en el mercado para atender la necesidad como lo son las Estaciones de servicio o establecimientos que tengan relación con el objeto de este estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

2.1. OBJETO: Suministra combustible – gasolina corriente y ACPM –, mediante entregas parciales y de acuerdo con las necesidades del Centro Hospital Nuestro Señor de la Divina Misericordia de Puerres E.S.E., para el funcionamiento de los vehículos, ambulancias, plantas eléctricas y demás equipos autorizados por la entidad.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes a contratar de los que trata este estudio, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	15101506	Gasolina
2	15101505	Combustible Diesel

Para tal efecto **EL CONTRATISTA** cumplirá con las actividades que a continuación se relacionan:

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-003 4221-2.1
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 15
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024 FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PARAGRAFO I: La contratación directa es una de las modalidades de contratación autorizada por el artículo 25 del estatuto de contratación, adoptado mediante acuerdo No. 004 de septiembre 15 de 2023, modificado mediante Acuerdo No. 009 de octubre 9 de 2024, de la Junta Directiva de **LA E.S.E.**, exclusivamente para los casos de que trata ese mismo artículo, entre ellos, la contratación menor o igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes

En lo que refiere el presente estudio previo, se trata de celebrar contratos de suministros cuyo presupuesto oficial es inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES,

Los combustibles objeto de la contratación, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
GASOLINA CORRIENTE	Galón	2.600	Mezcla compleja de hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo que se utiliza como combustible en motores de combustión interna con encendido a chispa.
DIESEL (ACPM)	Galón	800	En Colombia se denomina ACPM, que son las siglas de aceite combustible para motores. Es una mezcla de hidrocarburos que se obtiene por destilación fraccionada del petróleo entre 250°C y 350°C a presión atmosférica.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

4.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El objeto del contrato implica que el Contratista desarrolle las actividades y obligaciones que se especifican a continuación:

- 1) Hacer el suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente.
- 2) La entrega de los suministros a adquirir se hará una vez suscrita el acta de inicio del contrato, por lo que el contratista **se compromete a mantener bajo depósito** la cantidad de galones adquiridos a la fecha de suscripción del contrato hasta tanto se produzca el consumo total de los volúmenes adquiridos.
- 3) Al tratarse de un depósito, el contratista debe garantizar el suministro de combustibles en todo tiempo, mientras exista saldos a favor de la Entidad.

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-003 4221-2.1
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 15
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024 FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

- 4) Garantizar la continuidad del abastecimiento de combustible durante las 24 horas del día, incluyendo domingos y festivos, suministrando la cantidad solicitada previa entrega del soporte enviado por el personal que asigne **LA E.S.E.** para el control de gastos.
- 5) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios ofertados y de acuerdo con las especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato.
- 6) El contratista deberá realizar el control de consumos de la entidad a fin de garantizar el suministro únicamente de la cantidad de galones contratados. En caso de omisión, **LA E.S.E.** no se hará responsable de los mayores consumos.
- 7) Entregar a **LA E.S.E.** los talonarios de vales o comprobantes de suministro para que sean diligenciados a fin de presentarse ante el proveedor para que proceda al realizar cada suministro.
- 8) Por cada suministro que se realice se deberá hacer entrega del respectivo vale o comprobante en el que se deberá indicar como mínimo: la fecha, cantidad suministrada y placa del vehículo. Tal comprobante deberá ser suscrito por quien presta el servicio.
- 9) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta al **LA E.S.E.** a través del funcionario que ejercerá el control de ejecución y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
- 10) Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y demás conceptos a todo el personal destinado para la ejecución del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
- 11) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado garantizando los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, en los porcentajes de ley establecidos como trabajador independiente y de acuerdo con el ingreso base de cotización (IBC).

El salario base de liquidación de aportes a la seguridad social, debe corresponder a los porcentajes de ingresos establecidos en la ley. Para estos efectos el (la) **CONTRATISTA** podrá acogerse al sistema de presunción de costos establecido en resolución 209 de 2020 expedida por la UGPP, o de lo contrario deberá demostrar los costos deducibles de conformidad con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019 en concordancia con el artículo 107 del estatuto tributario, mediante certificación de contador público y con los soportes contables y documentales que sean pertinentes.

En este orden de ideas, será por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del **CONTRATISTA** con **LA E.S.E.**

- 12) Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
- 13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 14) Pagar y asumir los impuestos, retenciones, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la legalización y ejecución del contrato.

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-003 4221-2.1
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 15
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024 FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

15) Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del contrato.

4.2.2. OBLIGACIONES DE LA E.S.E.: LA E.S.E. se obliga especialmente a:

1. Suministrar y facilitar al **CONTRATISTA** la información y las condiciones necesarias que le permitan cumplir el contrato, en la forma y oportunidad convenidas;
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes.
3. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, el cual, por su naturaleza, se ejecutará bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, de conformidad con las necesidades de **LA E.S.E.** y hasta concurrencia del valor total contratado. Los pagos se efectuarán oportunamente, en los montos efectivamente ejecutados y debidamente soportados, conforme a las condiciones, requisitos y forma de pago establecidos en el contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y el cumplimiento de los demás requisitos legales y contractuales a que haya lugar;
4. Suscribir las actas de ejecución contractual en conjunto con el supervisor y contratista.
5. Las demás que de acuerdo con la oferta y los documentos precontractuales le estén asignadas a **LA E.S.E.** y las que por efecto de la ley le correspondan

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor del presente contrato es de **CUANTÍA INDETERMINADA PERO DETERMINABLE**, con un presupuesto máximo oficial estimado de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00 M/CTE)**, el cual operará bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**.

La fijación de este cupo presupuestal responde a la necesidad de garantizar el suministro continuo e ininterrumpido de combustible para la flota vehicular de la entidad según la demanda real del servicio. El valor efectivamente ejecutado será únicamente el que resulte de multiplicar los galones suministrados por los precios unitarios pactados o vigentes al momento del suministro. En caso de que al vencimiento del plazo de ejecución existan saldos no ejecutados, la E.S.E. procederá a la liberación de los recursos presupuestales correspondientes sin que ello genere penalidad o reclamo alguno por parte del contratista.

5.1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES – IDONEIDAD -:

El Centro Hospital requiere una persona natural o jurídica, cuya profesión u objeto social sea compatible con el suministro requerido en el objeto, que debe garantizar la disponibilidad de los objetos mínimos exigidos.

5.1.2. ASPECTOS COMERCIALES:

Para efectos de determinar el análisis de la oferta de los servicios a adquirir, la entidad tuvo en cuenta las condiciones del mercado que, en el caso específico, presentan características y especificaciones técnicas, que inciden dentro de la prestación del servicio, mejorando el acceso a los servicios y ofreciéndole a los compradores del mercado bienes que se ajustan a las necesidades de la población.

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-003 4221-2.1
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
			Página 6 de 15
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024 FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

En estas entidades se han desarrollado procesos contractuales exitosos de prestación de servicios a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades de cada población, y que sus responsables han presentado buenos estándares de cumplimiento en la ejecución del objeto del contrato.

Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, **LA E.S.E.**, se basa en el análisis del mercado realizado a través de los precios de los combustibles emitido por el Ministerio de Minas y energía para la región. También se tuvo en cuenta las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares realizados por La Entidad en vigencias anteriores y de otras entidades de conformidad con la información del SECOP.

El estudio de precios de mercado efectuado por la Entidad, incluyen los costos de todas las operaciones relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual. Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del Contratista.

Evaluando las condiciones presentadas se observa que el comportamiento del número de oferentes frente a los procesos contractuales de objeto similar al que se pretende contratar, la participación de proponentes es plural, lo que resalta la transparencia y la posibilidad de concurrencia en los procesos contractuales.

5.1.3. TIPO DE REMUNERACIÓN: El tipo de remuneración recomendada para los servicios del objeto del proceso de contratación el precio se pagará según lo establecido en la forma de pago.

5.1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En este punto es pertinente precisar que, si bien para la estructuración del presente proceso se toman como referencia los precios publicados por el Ministerio de Minas y Energía para el Departamento de Nariño, de conformidad con la Circular No. 277 de 4 de mayo de 2026, estos valores constituyen únicamente un parámetro de referencia y podrán presentar variaciones durante la ejecución contractual, atendiendo la naturaleza del bien objeto de suministro, las condiciones del mercado y las fluctuaciones propias del sector.

En consecuencia, el contrato se celebrará bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, razón por la cual el valor contractual corresponderá al presupuesto máximo destinado por **LA E.S.E.** para atender las necesidades que se generen durante su ejecución, sin que ello implique la obligación de agotar la totalidad del monto contratado.

A continuación, se relacionan los precios unitarios estimados que servirán como referencia para la ejecución del contrato:

DESCRIPCIÓN	PRECIO
GALONES DE GASOLINA	\$13.887
GALONES DE ACPM	\$10.496

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-003 4221-2.1
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 15
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024 FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

Fuente: <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>

Con con el propósito de garantizar la disponibilidad presupuestal suficiente para imprevistos o incrementos en la operación, se establece la siguiente distribución estimada sobre el presupuesto máximo oficial:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REF.	CANTIDAD MÁXIMA ESTIMADA (GALONES)*	VALOR TOTAL MÁXIMO
GASOLINA CORRIENTE	\$13.887	540,07	\$7.500.000,00
DIÉSEL (ACPM)	\$10.496	714,56	\$7.500.000,00
VALOR TECHO PRESUPUESTAL	—	—	\$15.000.000,00

*Las cantidades en galones representan un cupo máximo proyectado para el periodo contractual (julio a septiembre de 2026). Tratándose de un contrato de cuantía indeterminada pero determinable bajo monto agotable, los volúmenes definitivos dependerán exclusivamente de las necesidades reales de la E.S.E. y del consumo efectivamente registrado.

5.1.4.1 VALOR ESTIMADO

Con base en la anterior estimación, LA E.S.E. municipal ha previsto como presupuesto oficial para esta contratación del año 2026, la suma de: **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE.** El cual corresponde al presupuesto máximo destinado por la entidad para atender las necesidades que se generen durante su ejecución, sin que ello implique la obligación de agotar la totalidad del monto contratado. Este valor incluye todos los impuestos y retenciones aplicables del orden nacional, departamental y municipal.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, o hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal del contrato. Dicho plazo empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contrato estará vigente durante el plazo que dure su ejecución y hasta cuatro (4) meses más, previstos para su liquidación, o antes si esto último sucede.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago que se ocasiona con la presente contratación se hará con cargo al presupuesto de **LA E.S.E.** garantiza la celebración del contrato, con la siguiente imputación presupuestal: Código: 2.1.2.02.01.003.002.01 Combustibles y Lubricantes, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-003 4221-2.1
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 15
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024 FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

2026000635 expedido el 1 de julio de 2026 por la subgerencia administrativa y financiera del Centro Hospital de Puerres.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Bajo esta modalidad de contratación, no se requieren varias ofertas, por cuanto se contratará con una persona que reúne las condiciones de capacidad e idoneidad adecuadas para el desarrollo del contrato conforme el artículo 25 del Estatuto de Contratación de LA E.S.E.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Siguiendo con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, la Entidad se abstendrá de exigir garantías en casos de contratación directa no es obligatoria.

10. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

- Registro Único Tributario (RUT) de la Persona Natural o Jurídica.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).
- Certificado de situación militar o Libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
- Certificado de medidas correctivas (Policía).
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales).

11. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.3 establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en los estudios previos y sus adendas.

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-003 4221-2.1
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS	Página 9 de 15
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024 FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, **EL CONTRATISTA**, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos **LA E.S.E.** no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Si **EL CONTRATISTA** ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la oferta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, **EL CONTRATISTA**, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, como aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, **LA E.S.E.** no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

11.1 DEFINICIONES:

Riesgo previsible: Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.

Tipificación del riesgo: Es la materialización o manifestación que se hace en el pliego de condiciones, de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.

Estimación del riesgo: Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.

Asignación del riesgo: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-003 4221-2.1
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 15
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024 FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

Riesgo imprevisible: Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

Precios de los bienes: En caso de aumento en el costo de los bienes, estos riesgos serán asumidos por el Contratista.

Incremento o creación de impuestos: En caso de configurarse un incremento o un nuevo impuesto durante la etapa de ejecución del Contrato, estos riesgos serán asumidos por el Contratista.

Tributario: Cuando el Estado en ejercicio de sus funciones y con respecto a la tributación de las entidades comerciales obligadas a ello, aumente porcentualmente el IVA.

Liquidez: Cuando el contratista afronte un estado de iliquidez que le impida cumplir total o parcialmente el contrato.

Comercial: Cuando por motivos comerciales no se pueda suministrar un elemento ya sea a nivel internacional, nacional o regional y la gestión para poder adquirirlo represente un gasto.

11.2. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: La matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se establece **en el anexo No. 01 de este documento.**

12. SUPERVISIÓN.

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica y administrativa de la ejecución del presente contrato serán ejercidos a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera de **LA E.S.E.** Centro Hospital Nuestra Señora De La Divina Misericordia o de la persona que la Gerente designe.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades encargadas al **CONTRATISTA**.
2. Sin perjuicio de la autonomía del **CONTRATISTA**, efectuar recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato.
3. Comunicar a **LA E.S.E.** las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del contrato.
4. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del **LA E.S.E.**
5. Expedir certificación sobre cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**.
6. Tramitar, elaborar y suscribir en conjunto con las partes, las actas de inicio, suspensión, reiniciación, modificación, interpretación, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y en general todos los documentos donde consten los eventos que se susciten a raíz de la ejecución del contrato o impliquen modificaciones de las condiciones y términos contractuales.
7. Solicitar al **CONTRATISTA** los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al **LA E.S.E.** la aplicación de las medidas contractuales que correspondan.
8. Comprobar durante la ejecución del contrato que el **CONTRATISTA** de cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y en caso contrario, solicitar las medidas legales pertinentes.
9. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

NOTA - Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al **CONTRATISTA** de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

13. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-003 4221-2.1
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS	Página 11 de 15
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024 FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

16. ANEXOS EN FÍSICO

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Matriz de riesgos

Cordialmente,

PAULA ANDREA PANTOJA PAZMIÑO
Subgerente Administrativa y Financiera.

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	Tipo de documento:	FORMATO	Código: F-C-003	
	Proceso:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	AREA: CONTRATACIÓN	
	Nombre del documento:	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	PÁGINA
	Fecha de Elaboración: 12/06/2024	Vigencia hasta: 31/03/2028	03	12 de 15

ANEXO No. 01																						
MATRIZ DEL RIESGO																						
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Imp	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Imposición de nuevos trámites o permisos,	Que la ejecución del contrato se dilate en el tiempo	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratante	Suscripción del contrato o	Terminación del contrato	Supervisión	permanente
2	General	Externo	Ejecución	Social o	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpen las	Paralización o incumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	LA ESE,	Información oportuna del evento por parte del contratista. A	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratante	Suscripción del contrato o	Terminación del contrato	Con Supervisión	permanente

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	Tipo de documento:	FORMATO	Código: F-C-003	
	Proceso:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	AREA: CONTRATACIÓN	
	Nombre del documento:	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	PÁGINA
	Fecha de Elaboración: 12/06/2024	Vigencia hasta: 31/03/2028	03	13 de 15

					actividades o impidan la ejecución del contrato						su Turno LA ESE solicitará colaboración de la fuerza pública y las autoridades competentes a fin de conjurar o mitigar los efectos.											
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Desplazamientos adicionales al sitio del proyecto para cubrir el alcance del objeto	Inoportunidad y sobrecostos en el cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Información oportuna del evento por parte del contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratante	Suscripción del contrato	Terminación del contrato	Supervisión	permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Extensión del Plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad LA ESE y por causas atribuibles al contratista	Inoportunidad LA ESE en cumplir con sus objetivos.	2	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Información oportuna del evento por parte del contratista.	1	1	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del contrato	Supervisión	Permanente

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	Tipo de documento:	FORMATO	Código: F-C-003	
	Proceso:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	AREA: CONTRATACIÓN	
	Nombre del documento:	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	PÁGINA
	Fecha de Elaboración: 12/06/2024	Vigencia hasta: 31/03/2028	03	14 de 15

5	General	Externos	Ejecución	Operacional	Extensión del Plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista y atribuibles a LA ESE	Tardanza o imposibilidad de cumplir con el contrato	1	2	4	Riesgo Bajo	LA ESE	LA ESE deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
6	General	Externa	Ejecución	Operacional	Causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan al contratista cumplir el contrato	Tardanza o incumplimiento en la ejecución del contrato e imposibilidad del contratante de lograr sus objetivos	3	2	5	Riesgo Medio	LA ESE y Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	3	2	5	Riesgo Medio	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
7	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Retraso en la ejecución del contrato.	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	LA ESE cuenta con servicio de conserjes que coadyuvan a la vigilancia.	3	1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las	Cuando ocurra el evento

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	Tipo de documento:	FORMATO	Código: F-C-003	
	Proceso:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	AREA: CONTRATACIÓN	
	Nombre del documento:	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	PÁGINA
	Fecha de Elaboración: 12/06/2024	Vigencia hasta: 31/03/2028	03	15 de 15

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega inoportuna de los bienes objeto del contrato o sin las especificaciones técnicas exigidas.	Incumplimiento del contrato	3	3	5	Riesgo Alto	Contratista	Exigencia de garantías de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados.	2	3	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la	Permanente
---	------------	---------	-----------	-------------	--	-----------------------------	---	---	---	-------------	-------------	---	---	---	---	--------------	----	------------	------------------------------------	--------------------------	-------------------------------	------------

ASIGNACIÓN NUMÉRICA

MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	2, 3, 4
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	5
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	6 y 7
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5		
			De la Naturaleza						
			Ambientales						
			Tecnológicos						

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------